

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se anuncia concurso público para la adquisición de 450 toneladas métricas de carbón cobles, 150 toneladas métricas de carbón galleta y 80 toneladas métricas de carbón grancilla.

En virtud de acuerdo de esta excelentísima Diputación de fecha 14 de febrero último, se anuncia concurso público para la adquisición de 450 toneladas métricas de carbón cobles, 150 toneladas métricas de carbón galleta y 80 toneladas métricas de carbón grancilla, con destino a los servicios de la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial.

La totalidad del suministro será servido en la forma establecida en el pliego de condiciones en el plazo de tres meses.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de quince mil (15.000) pesetas y deberá constituirse en la Caja Provincial.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de treinta mil (30.000) pesetas.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación que se determina en el pliego de condiciones que sirve de base al concurso, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de nueve a trece. Separadamente, y acompañando a las proposiciones, se presentarán las correspondientes muestras en la forma indicada en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

La adjudicación del concurso se efectuará discrecionalmente por la Diputación, previos los informes que estime oportunos.

El pliego de condiciones del concurso se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrá ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía y serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, previsto de documento nacional de identidad número expedido en el día se compromete a suministrar a la excelentísima Diputación Provincial de Palencia cuatrocientas cincuenta (450) toneladas métricas de carbón cobles, ciento cincuenta (150) toneladas métricas de carbón galleta y ochenta (80) toneladas métricas de carbón grancilla, igual a los muestras señaladas con los números, a los precios respectivos de ... pesetas tonelada métrica, y con estricta sujeción al pliego de condiciones del concurso, por el precio total para el suministro concursado de (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

Palencia, 15 de marzo de 1963.—El Secretario general.—1416.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Liceras a Montejo de Tiermes.

Se anuncia al público la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Liceras a Montejo de Tiermes, con un presupuesto de contrata de 1.021.209,77 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar del siguiente a: de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de nueva construcción del camino vecinal de Liceras a Montejo de Tiermes, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don calle número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado de la Corporación Provincial o Abogado perteneciente al Colegio de Soria, pudiendo presentarlas en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Excm. Diputación, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 20.424,19 pesetas, correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del cuatro por ciento de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Liceras a Montejo de Tiermes.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 19 de febrero de 1963.—El Presidente.—1387.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de baches y conservación de pavimentos, determinando el coste y precios descompuestos.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que el rematante reciba el oficio de adjudicación hasta la devolución de la fianza; las obras se realizarán en la forma que señale la Oficina Técnica; abonándose por certificaciones mensuales, con detalle literal y gráfico para que se comprueben y reciban las obras a continuación de ejecutadas.

Tipo: Lo constituyen los precios por unidad de obra del proyecto, incrementados con el 15 por 100 de beneficio industrial, y se realizarán obras hasta un límite de 600.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja sobre los precios unitarios.

Garantías provisional y definitiva: La primera asciende a 12.000 pesetas y la segunda será del 4 por 100 del remate, en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para pago de las obras en el Presupuesto especial de Urbanismo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que, bastantada en forma, acompaña), de-

clara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos, con arreglo al cuadro de precios que figura en el proyecto, comprometiéndose a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, hasta un límite de seiscientos mil pesetas, con un ritmo de cincuenta mil pesetas mensuales, con sujeción a dichos precios unitarios, afectados de una baja de por ciento (en letra).

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma.

Alicante, 18 de marzo de 1963.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.409.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva)
por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas subvencionadas en esta población.

Se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas subvencionadas en esta población, por el tipo de dos millones trescientas setenta y nueve mil novecientos nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (2.379.909,41).

El plazo de terminación será de diez meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto respectivo, con Memoria y planos, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, pueden verse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a catorce de todos los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta se depositará la garantía provisional de 47.598,18 pesetas, y el adjudicatario habrá de constituir la definitiva de 95.196,37 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce, y las plicas se abrirán en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla este plazo.

Los pagos se harán contra certificaciones extendidas por el Arquitecto Director de las obras, existiendo crédito suficiente.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de y vecino de con domicilio en calle número en representación de lo cual acredita con (en su caso), al Ayuntamiento de Cartaya, con la consideración debida expone: Que enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas subvencionadas en esta población, se compromete a ejecutar las mismas con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que significa una baja de pesetas sobre el tipo de tasación.

(Lugar, fecha y firma.)

Cartaya, 18 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.379.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia nuevo concurso para contratar las obras de construcción de dos naves metálicas desmontables de la calle de Galileo, número 39.

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el anterior concurso anunciado para contratar las obras de construcción de dos naves metálicas desmontables de la calle de Galileo, número 39, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, tam-

bién hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.330.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina de Pomar por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a concurso-subasta la construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad de Medina de Pomar, calle avenida de José Antonio, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954, 3 de abril de 1956 y el Reglamento de 24 de junio de 1955, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor de lo cual han estado expuestos al público, por espacio de ocho días, proyecto, presupuestos detallados y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de las viviendas tipo social ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos Moliner, y las condiciones del concurso subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.679.835,53).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso subasta será de cuarenta y cinco mil ciento noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (45.197,53), pudiendo ser constituida en la Caja Municipal en metálico o valores del Estado u otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva será de la siguiente cuantía: hasta un millón de pesetas, el cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación; por la cantidad que supere al millón, el tres por ciento de dicha cantidad.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses (18 meses), a partir de la fecha en que se suscribe el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnico-administrativas y jurídicas se hallará a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta), Burgos, durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mentado y pliego de condiciones, y que se denominará «Referencias», y otro denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que al final se inserta, y la cual deberá acompañar el resguardo de la fianza provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de Contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso subasta por sí o por medio de persona apoderada, cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de ellos, y no debiendo tampoco hallarse incurso en las incapacidades aludidas.

La apertura de plicas se verificará con estricta aplicación del repetido Reglamento y disposiciones legales citadas, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Delegado provincial de la Vivienda o persona delegada por el mismo, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra con carácter provisional a la proposición más ventajosa, no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, devolviéndose acto